

## **DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

## RADICADO No. 680014003020-2020-00118-00

En atención al correo electrónico de fecha 29/11/2022, proveniente de la apoderada de la parte demandante, este Despacho ORDENA REQUERIR POR PRIMERA VEZ a la Dra. YILENE HOLGUÍN GARCÉS, quien fue designada como curador ad-litem dentro del presente proceso, para que tome posesión del cargo mencionado dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, advirtiéndole que el cargo para el cual fue nombrada es de forzosa aceptación de conformidad con el artículo 48 del C.G.P. salvo que esté actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, de lo contrario deberá acercarse al Juzgado o comunicarse al correo institucional del despacho, para que tome posesión de la mentada designación, so pena de imponérsele las sanciones disciplinarias de ley, e iniciar el respectivo incidente de desacato.

Líbrese el respectivo telegrama por secretaría, para que sea tramitado por la parte interesada.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,1

MAP//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9aa62249df6c96f67b764346f374ea45b3f28b501deefcc4a4999bbca1f611d7

Documento generado en 14/12/2022 11:41:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

-

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 209 del 15 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.